



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

RESOLUCIÓN N° 821/2.025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ID N°: 462224.-----

Coronel José Félix Bogado 18 de marzo del 2025

VISTA: La obligación de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la construcción de obras públicas y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" en su art 12 de las funciones en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e) e. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;

Que la presente autorización se realiza en conformidad al art 235 de la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal" Régimen General de Construcciones; Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1°). - APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. ID N°: 462224. en base a las especificaciones técnicas, planos y planillas de cómputo métrico. -----

ART. 2°)- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Lic. Ninfa S. Barrientos de González
SECRETARIA GENERAL



Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
INTENDENTE MUNICIPAL

Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".